



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO REGIONAL N° 102 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 11 OCT 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio Múltiple N° 017-2012/CDC/J/P, remitido por el Presidente de la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Jequetepeque Dr. Wilfredo Quesquén Terrones, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39°, prescribe que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en su artículo 10°, numeral 10.1), literal a) prescribe “Los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú”. Así mismo, en la parte *in fine* del mismo numeral señala que en el caso de los organismos constitucionalmente autónomos, la excepción es autorizada por resolución del titular de la entidad; y en los gobiernos regionales y los gobiernos locales, se autoriza mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal, respectivamente. En todos los casos, la resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 017-2012/CDC/J/P, de fecha 02 de octubre del 2012, el Presidente de la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Jequetepeque, Dr. Wilfredo Quesquén Terrones, invita a la Consejera Delegada del Consejo Regional Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, a un intercambio de experiencias que consiste en una visita de 05 días al sur del país del Ecuador, donde podrá conocer las experiencias relacionadas sobre buenas prácticas de riego y de la administración del agua en cuencas, a través de fondos de agua, acciones de conservación y protección de fondos de agua, que se llevará a cabo del 22 al 26 de octubre del presente, en las ciudades de Loja, Zamora y Cuenca (Ecuador);

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: AUTORIZAR en Comisión de Servicios a la Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, que en representación del Gobierno Regional Cajamarca, viaje a la República del Ecuador, lo que no irrogará gastos al Gobierno Regional Cajamarca, a fin de participar del intercambio de experiencias sobre buenas prácticas de riego y de administración del agua en cuencas a través de fondos de agua, acciones de conservación y protección de fondos de agua, que se realizará en las ciudades de Loja, Zamora y Cuenca (Ecuador), del 20 al 28 de octubre del presente año, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades y gestiones realizadas en dicho evento.